



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

**DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, rechazó la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, y cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista (4), dos votos a favor el Grupo Municipal Ciudadanos (2), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), un voto en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), un voto en contra del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto a favor del Grupo Municipal VOX (1).

## MOCIÓN

### PROPUESTA URGENTE PARA DEBATE Y VOTACIÓN EN 'PLENO MUNICIPAL SOBRE EL CASO DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO FRAUDULENTOS

*«La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla hizo publico el pasado martes 19 de noviembre la sentencia conocida como "pieza política" de la causa judicial sobre los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) por la que condena al ex-presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, a seis años de cárcel y 15 de inhabilitación, mientras que a su antecesor en el cargo, Manuel Chaves, ha sido condenado a nueve años de inhabilitación.*

*La sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla sobre el procedimiento de concesión de las ayudas socio laborales ha señalado este martes que los ex presidentes de la Junta de Andalucía, eran en cada uno de los casos plenamente conscientes de la palmaria y patente ilegalidad de los actos en los que participaron.*

*La sentencia condena a José Antonio Griñán por un delito continuado de prevaricación a 10 años de inhabilitación para empleo o cargo público y en concurso medial con un delito continuado de malversación, y a 6 años de prisión e inhabilitación absoluta por tiempo de 20 años.*

*En el caso de Manuel Chaves su condena es de 10 años de inhabilitación para empleo o cargo público por un delito continuado de prevaricación.*

*El exconsejero de la Presidencia Gaspar Zarrías y la exconsejera de Economía y Hacienda Magdalena Álvarez han sido condenados a nueve años de inhabilitación especial por prevaricación.*

*Por otra parte, también han sido condenados a prisión e inhabilitación absoluta el exconsejero de Empleo Antonio Fernández, y a José Antonio Viera, Francisco Vallejo y Carmen Martínez Aguayo por delitos de prevaricación y malversación.*

*El fallo apunta en el caso de Griñán que la presupuestación de gastos ficticios, en referencia a la inclusión en el Presupuesto de IFA-IDEA de gastos que no eran suyos sino de la Consejería de Empleo, "evidencia que la Consejería de Economía y Hacienda conocía que las subvenciones no eran concedidas por IFA-IDEA, sino por la Consejería de Empleo, pues de lo contrario, no hubiese sido necesario presupuestar los citados gastos ficticios".*

*En el caso de Chaves, señala la Audiencia de Sevilla que "como presidente del Consejo de Gobierno aprobó las modificaciones presupuestarias que afectaron al programa 31L, que por su cuantía eran competencia del Consejo de Gobierno, hasta su cese en abril del año 2009. Asimismo, le atribuye que como presidente del Consejo de Gobierno "participó en la aprobación del anteproyecto de Presupuestos y envió, el proyecto al Parlamento", circunstancia que le lleva a concluir que "conociendo que dentro del programa 31L se consignaba indebidamente la transferencia de financiación al IFA,"*

*La inclusión de esta propuesta por la vía de urgencia esta justificada por haber sido conocida el pasado día 19 la sentencia del caso de los expedientes de regulación de empleo fraudulento, por lo que no ha podido ser presentada por la vía ordinaria para su debate en el Pleno del mes de noviembre.*

*Por otro lado, queremos dejar patente y resaltar la trascendencia que dicha sentencia ha tenido para todos los municipios de nuestra provincia, que se han visto perjudicados por los efectos adversos de este fraude*

Código Seguro De Verificación:	XMsKJJtUYEMPL6WH3IeuMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	03/12/2019 11:44:19
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	02/12/2019 18:36:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XMsKJJtUYEMPL6WH3IeuMA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XMsKJJtUYEMPL6WH3IeuMA==</a>		



que ha supuesto desviar para el beneficio político del PSOE y el lucro económico de personas muy proximas al mismo, una cantidad en torno a 680 millones de euros, que deberían de haber sido destinados para beneficio de los desempleados andaluces, lo que ha motivado que este fraude se considere el mayor caso de corrupción de nuestra Democracia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente


#### **ACUERDO**

**ÚNICO:** Que el Ayuntamiento de Palomares del Río formule la mas enérgica reprobación y repulsa por los delitos objeto de la condena judicial a altos cargos del Partido Socialista Obrero Español en el ejercicio de sus cargos en la Junta de Andalucía, manifestando su mas firme compromiso por la lucha contra la corrupción.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	XMsKJJtUYEMPL6WH3IeuMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	03/12/2019 11:44:19	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	02/12/2019 18:36:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XMsKJJtUYEMPL6WH3IeuMA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XMsKJJtUYEMPL6WH3IeuMA==</a>			